



RESOLUCION R-Nº 1186-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 21 AGO 2019

Expte. Nº 25.519/19

VISTO estas actuaciones y la nota presentada a fs. 14, por la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, ex SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de la Factura Nº 000100019257, por el importe total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$ 9.389,56) correspondiente a la compra de pasajes aéreos, ida y vuelta a la localidad de Puerto Iguazú para la Srta. Lourdes Agustina MACCHIAS, en su calidad de beneficiaria del Programa de movilidad estudiantil ZICOSUR Universitaria 1º cuatrimestre 2019, edición 1 con destino a la Universidad Nacional del Este - Paraguay.

QUE el pago mencionado fue autorizado por la anterior gestión y la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS efectuó los controles respectivos de la documentación y registro en la respectiva partida presupuestaria emitiendo la OPAC Nº 575/2019.

QUE el pago se realizó por medio de la TESORERÍA GENERAL de la Universidad.

Por ello y atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, fs. 29.

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 56/100 (\$ 9.389,56), mediante Factura Nº 000100019257 presentada oportunamente por la Ing. Margarita ARMADA de ROMANO, ex SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES de esta Universidad, correspondiente a la compra de pasajes aéreos, ida y vuelta a la localidad de Puerto Iguazú de la Srta. Lourdes MACCHIAS, beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil ZICOSUR Universitaria 1º cuatrimestre 2019 - edición 1, con destino a la Universidad Nacional del Este - Paraguay.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria, para el presente ejercicio:

- A.0020.017.023.000.11.01.00.00.23.00.3.7.1.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta